



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 86553

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

María Patricia Sánchez Peñaredonda vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Servicios Legales Lawyers Ltda, como apoderada principal y al doctor Sebastián Torres Ramírez como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales que obran a folios 56 a 75 y 54 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, en atención a la sustitución presentada por el doctor Francisco José Cortés Mateus, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado sustituto de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y

Cesantía Protección S.A., en los términos del memorial que obra a folio 122 del Cuaderno de la Corte.

Así mismo, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S., representada por la doctora Verónica Díaz del Castillo Román, como apoderada de Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 175 a 201 del cuaderno de la Corte.

Finalmente, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Francisco José Cortés Mateus como apoderado de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 207 del Cuaderno de la Corte

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201700187-01
RADICADO INTERNO:	86553
RECURRENTE:	MARIA PATRICIA SANCHEZ PEÑAREDONDA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **093** la providencia proferida el **09 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____